Bogotá, D.C., enero 07 de 2021

Señor
FABIO SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Tecnología de la Información (E)
Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Asunto: Aceptación invitación Esdop 416 de 2022 – DIEGO ALDEMAR MEDINA RAMIREZ

Respetado Señor:

En atención a su invitación, me permito aceptar su oferta para **"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto de inversión 7646 en la meta No. 2 para la vigencia 2022, para gestionar, desarrollar y ejecutar las actividades propias del levantamiento de historias de usuario y casos de prueba para la implementación de funcionalidades y módulos requeridos en la construcción de componentes en los sistemas de información de la entidad** "

Del mismo modo manifiesto mi conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico remitido con su invitación, tales como el objeto del contrato, obligaciones de las partes, entregables o productos esperados de mis servicios, plazo de ejecución, valor y forma de pago del contrato, así como todas las especificaciones señaladas por la SCRD.

De otro lado, declaro que acepto la asignación y ponderación de riesgos que se puedan presentar en desarrollo del contrato y que pueden afectar el equilibrio económico del mismo, de acuerdo con la tipificación expresada en el anexo técnico.

Manifiesto que no me encuentro inhabilitado para contratar con el Estado.

Adjunto para el efecto mi hoja de vida con los respectivos soportes y documentos requeridos.

Finalmente informo que pertenezco al régimen tributario simplificado para efectos tributarios y manifiesto mi compromiso de afiliarme a una ARL una vez se suscriba el contrato.

Cordialmente,

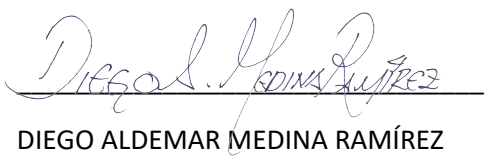

DIEGO ALDEMAR MEDINA RAMÍREZ

C.C. 80154330 de BOGOTÁ

Tel: 3176756032

En cumplimiento al Decreto Distrital 189 de 2020, Por medio del cual “se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.” y en especial, lo establecido en el artículo 17 que señala:

“…Artículo 17. Información complementaria de los contratistas. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden…”.

Se anexa FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art 17 Decreto 189 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C)